



GANA ROUND LEGAL

## SEP sí podrá imprimir libros de texto

POR ISABEL GONZÁLEZ

Un tribunal revocó la suspensión provisional que imposibilitaba a la SEP la impresión de los libros de texto de nivel básico para el próximo ciclo escolar.

La suspensión había sido concedida a la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), que interpuso un juicio de amparo al considerar que el contenido de los libros no se ubica dentro de lo que establecen los planes de estudio actuales y hubo alteraciones en el proceso de autorización.

Esta victoria legal de la SEP se da a unas horas de que otro tribunal defina si concede la suspensión definitiva a la UNPF. Si la concede, la impresión de los nuevos libros de texto estaría en riesgo, dada la cercanía del ciclo escolar 2023-2024.

La UNPF convocó ayer a todas las personas y organizaciones interesadas en los derechos de la educación de los niños a sumarse a la defensa en contra de lo que considera una imposición.

— Con Información de Laura Toribio

PRIMERA | PÁGINA 6

## DECISIÓN ES POR UNANIMIDAD

# Tribunal frena amparo por libros de texto

PERMITE A LA SEP CONTINUAR con la impresión para el próximo ciclo escolar; otro tribunal también determinará en unas horas sobre el caso

POR ISABEL GONZÁLEZ

iga@gimm.com.mx

De manera unánime, un tribunal colegiado revocó la suspensión provisional que imposibilitaba a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la impresión de los libros de texto de nivel básico para el próximo ciclo escolar.

Se trata de los magistrados que integran el Séptimo Tribunal Colegiado en materia administrativa del primer circuito, los cuales al analizar los argumentos del gobierno federal los declararon fundados.

La resolución se emitió ayer miércoles en una diligencia en la que no se proporcionaron mayores detalles sobre la fundamentación de la resolución en razón de que fue una audiencia muy breve.

La victoria legal obtenida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) se da a unas horas de que otro tribunal federal se pronuncie acerca si concede o no una suspensión definitiva en contra de los contenidos de los libros de texto, solicitada por la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF).

La asociación civil interpuso un juicio de amparo al estimar que los contenidos de los libros de texto no



Hacemos responsable al Ejecutivo del daño que se quiere causar a nuestros hijos con sus libros de texto que no han sido aprobados por nuestra sociedad.”

GERARDO PINEDA

VICEPRESIDENTE DE LA UNPF



### Contexto

La UNPF ha dicho que el hecho de que el gobierno esté haciendo el contenido de los libros de texto sin respetar las consultas, que los obliga la Constitución ha despertado indignación.

se ubican dentro de lo que establecen los planes de estudio actuales y hubo alteraciones en la forma para su autorización.

En caso de que la suspensión definitiva sea concedida por este último caso, la impresión de los libros de texto para primaria reformados estaría en riesgo, dada la cercanía del ciclo escolar

2023-2024, ya que si bien la SEP cuenta con la opción de apelar el fallo, pasarían varios meses para conocer la resolución definitiva del amparo.

Cabe recordar que la semana pasada una juez de Distrito en materia administrativa otorgó una suspensión provisional a la UNPF para frenar la impresión de libros de primaria que están previstos utilizarse para el ciclo escolar 2023-2024.

Según Yadira Elizabeth Medina Alcántara, juez tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, “la suspensión se concede para que las autoridades responsables dentro de su esfera competencial, antes de continuar con la edición, impresión y entrega de los libros de texto gratuito para el ciclo escolar 2023-2024, verifiquen que se hayan observado los procedimientos legales respectivos para la determinación de los programas y planes de estudio y para la publicación de los libros de texto gratuitos, que garanticen la intervención de los gobiernos estatales y de los especialistas en la materia educativa; así como de la puesta a disposición de aquellos libros en términos de lo previsto en la ley”.